



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Panamá
Revisión Sustantiva 04/2010



Título del Proyecto: Apoyo al Programa de Innovación Gubernamental

Número de Proyecto: 00044833

Efecto del UNDAF:

La modernización y orientación de la administración pública para una gestión más eficaz, eficiente y equitativa.

Efectos Esperados del CPAP:

Alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Reducir la Pobreza

Efecto No 2. Estrategias Nacionales formuladas e implementadas para promover y facilitar un mayor acceso en el uso de las TIC a fin de alcanzar objetivos de desarrollo.

Productos Esperados:

1. Sistemas e Infraestructura de Información y Comunicación gubernamental (planificadas, diseñadas e implementadas).
2. Sistemas que amplíen la simplificación de los trámites y/o servicios públicos a través de lo definido en la estrategia de Panamá Digital.
3. Estándares y modificación de marcos regulatorios que permitan cumplir con las estrategias de innovación gubernamental realizadas.

Asociado en la Implementación: Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental

Justificación de la Revisión

Esta Revisión sustantiva tiene el siguiente objetivo:

1. Adecuar todas las disposiciones en el presente Documento de Proyecto a fin de que la Autoridad de Innovación Gubernamental asuma la Dirección Nacional del Proyecto y funja como Asociado en la Implementación, en virtud de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 65 de 30 de octubre de 2009, que crea la Autoridad de Innovación Gubernamental,
2. Aumentar el presupuesto en US\$ 2,550,000.00 para permitir la extensión del proyecto hasta el 31 de marzo de 2011.
3. Adecuación de las actividades del proyecto a fin de incorporar los objetivos de la nueva estrategia de innovación del Estado establecida por la actual administración y en ese sentido, adecuar los indicadores para su monitoreo y evaluación
4. Adecuación del documento de Proyecto al nuevo formato estándar del PNUD
 - Plan Anual de Trabajo
 - Capítulo II: Arreglos de Gestión
 - Capítulo III: Monitoreo y Evaluación
 - Capítulo IV Contexto Legal
 - Anexo : Análisis de Riesgos

Período del Programa de País: 2007-2011

**Plan Estratégico PNUD – Resultado Clave 4:
Gobernanza Democrática.**

2. Consolidar instituciones de gobierno responsables y receptivas

Mejorando la rendición de cuentas y la respuesta de las instituciones democráticas para el desarrollo humano mediante el apoyo a las reformas de la administración pública, tanto a nivel de gobiernos nacionales como de administraciones locales, dando prioridad a los programas de fortalecimiento de mecanismos de respuesta y rendición de cuentas a nivel público y en el plano local, con especial atención a la reforma de la administración pública, la ética en el sector público, la gobernanza descentralizada y la gobernanza por medios electrónicos.

Atlas Award ID: 00039832

Año de Inicio: 2005

Año Final : 2011

Fecha de Reunión PRE- PAC: 22/12/2010

Arreglos de Implementación:
Implementación Nacional (NIM)

INSUMOS	REV ACTUAL So2/ 2010	REV ANTERIOR So1/ 2009	VARIACION
PNUD 01-UNDP-IPF / TRAC - (TRAC 1.1.1 & 1.1.2)	0	0	0.00
Gobierno	35,017,874.50	32,554,106.38	2,463,768.12
CCF C/S	19,323.67	19,323.67	0.00
TOTAL DE INSUMOS	35,037,198.17	32,573,430.05	2,463,768.12
Costos de Administración:	1,226,301.83	1,140,069.95	86,231.88
TOTAL GENERAL	36,263,500	33,713,500.00	2,550,000

Acordado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Organismo Nacional de Coordinación	Alberto Clément Vallarino	Ministro de Economía y Finanzas		12-1-2011
Asociado en la implementación	Eduardo Jaén	Administrador General		12-1-2011
PNUD	Kim Bolduc	Representante Residente		1/2/2011

I. PLAN DE TRABAJO ANUAL

PRODUCTO ESPERADO <i>Y línea de base, indicadores asociados y metas anuales</i>	ACTIVIDADES PREVISTAS <i>Liste las actividades resultantes y acciones asociadas</i>	TIMEFRAME				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO 2011	
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción presupuestaria Monto
Producto 1: 2 Sistemas e Infraestructura de Información y Comunicación gubernamental (planificadas, diseñadas e implementadas). Indicadores:	1. Continuar el proceso de levantamiento de inventarios y diagnóstico.							
1. No. De trámites diagnosticados e inventariados según las necesidades de los servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de personal especialista y de apoyo técnico al proyecto. 	X				Unidad Ejecutora	30071 ✓	71400 Contratos de Personal Administrativo ✓ 130,000

<p>de proyectos como Panamá sin Papel, Sistema de Análisis Financiero (ERP).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el proceso de diagnóstico e inventario. • Campañas de divulgación de los proyectos 	<p>30071</p>	<p>73300 Alquileres y Mantenimiento de Equipo</p>	<p>18,000</p>
<p>1. 158 trámites diagnosticados.</p>	<p>• Material de promoción de los proyectos.</p>			
<p>2. 52% de entidades con proceso automatizados. (33 de 62)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimientos a productos innovadores. 			
<p><i>Efecto esperado: Estrategias Nacionales formuladas e implementadas para promover y facilitar un mayor acceso en el uso de las TIC a fin de alcanzar objetivos de desarrollo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo logístico interinstitucional. • Capacitación a personal técnico del proyecto y a instituciones. 			
	<p>3. Incrementar la implementación de nuevos procesos y tecnología en instituciones del</p>			

<p>Gobierno Central y descentralizadas;</p> <p>Capacitación a personal técnico del proyecto y a instituciones. Representación ante los foros nacionales e internacionales en temas de innovación, e-Gobierno y Sociedad del conocimiento.</p> <p>5. Incrementar el uso por los ciudadanos de los nuevos procesos implementados en las instituciones públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de empresas de operación y mantenimiento. • Giras de entrenamientos y validación de sistemas. 	<p style="text-align: right;">X</p>							
---	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

<p>3. Implementar 76 nuevos portales con estándares web.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de portales / sistemas web. • Actualizar los sistemas existentes de compras y contrataciones públicas vía internet. • Contratación de servicios de empresas de operación, mantenimiento, suministros de licencias, servicios de alojamientos, servicio de centro de llamadas. • Establecer redes de interconexión y capacitación.
<p><i>Efecto esperado: Estrategias Nacionales formuladas e implementadas para promover y facilitar un mayor acceso en el uso de las TIC a fin de alcanzar objetivos de desarrollo.</i></p>	

<ul style="list-style-type: none"> • Representación ante los foros nacionales e internacionales en temas de innovación, e-Gobierno y Sociedad del conocimiento. 					
<p>3. Integración de la Entidades en el Bus de Servicio de Interoperabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compra e implementación de piloto de Kioskos (módulo interactivo de información y consulta • Consultoría 		Unidad Ejecutora		x	
<p>4. Elaborar las normas y estándares que se deben implementar en los sistemas y portales web de las instituciones públicas.</p>		Unidad Ejecutora		x	

<p>Producto 3: 4 Estándares y modificación de marcos regulatorios que permitan cumplir con las estrategias de innovación gubernamental realizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Confección de normas y estándares para sistemas y portales web; seguridad informática; equipos y programas. • Implementación de las normas y estándares. • Seguimiento al cumplimiento de las normas y estándares. • Capacitación de personal. • Contratación de servicios de empresas de operación y mantenimiento. 							<p>30071</p>	<p>Unidad Ejecutora</p>	<p>71600 Viajes , Viáticos</p>	<p>10,000</p>
---	--	--	--	--	--	--	--	--------------	-------------------------	--------------------------------	---------------

estandarización	2. Ninguno	<p>Metas anuales:</p> <p>2. Incentivar y desarrollar documentos legales de respaldo de proyectos de Atención al ciudadano, Panamá sin Papel – Rediseño de procesos, Normas y estándares TICS, Ley de Acceso Universal a los servicios originados por las tecnologías de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de personal técnico y administrativo del proyecto y de instituciones. • Promover la creación de Leyes y decretos que regulen el uso y la aplicación de las tecnologías de la información e 	30,000

	<ul style="list-style-type: none"> • Material de promoción de la AIG y de los diferentes proyectos. • Emisión de pagos por atenciones a visitas de alto perfil. 																								
<p>Producto 4. El Sistema Penal Acusatorio ha sido implantado de manera efectiva de acuerdo al calendario establecido en la Ley 63 de 2008 con el apoyo de la Coordinación Técnica Interinstitucional</p>	<p>1. Conformación y gestión de la Coordinación Técnica Interinstitucional para la implementación del Sistema Penal Acusatorio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de personal 													30071	71400 Contratos de Personal Administrativo	70,000.00									

creada para tal fin.							
<i>Línea Base:</i> Las instituciones del órgano judicial a nivel nacional y territorial implementan el sistema penal inquisitivo, pero en virtud del nuevo código penal (Ley 63 de 2008), en un proceso de implementación progresiva, deberán adoptar y ejecutar el sistema penal acusatorio.		30071	71600 Viajes , Viáticos			8,000.00	
<i>Indicadores:</i>	a) Número de funcionarios del órgano judicial capacitados en el uso de los módulos		· Capacitaciones al personal	· Viajes para la capacitación de funcionarios e intercambio de experiencias	x		x
		30071	74500 Misceláneos (Seguros, Cargos Bancarios, Ajustes, Almacenaje, Varios)			20,000	

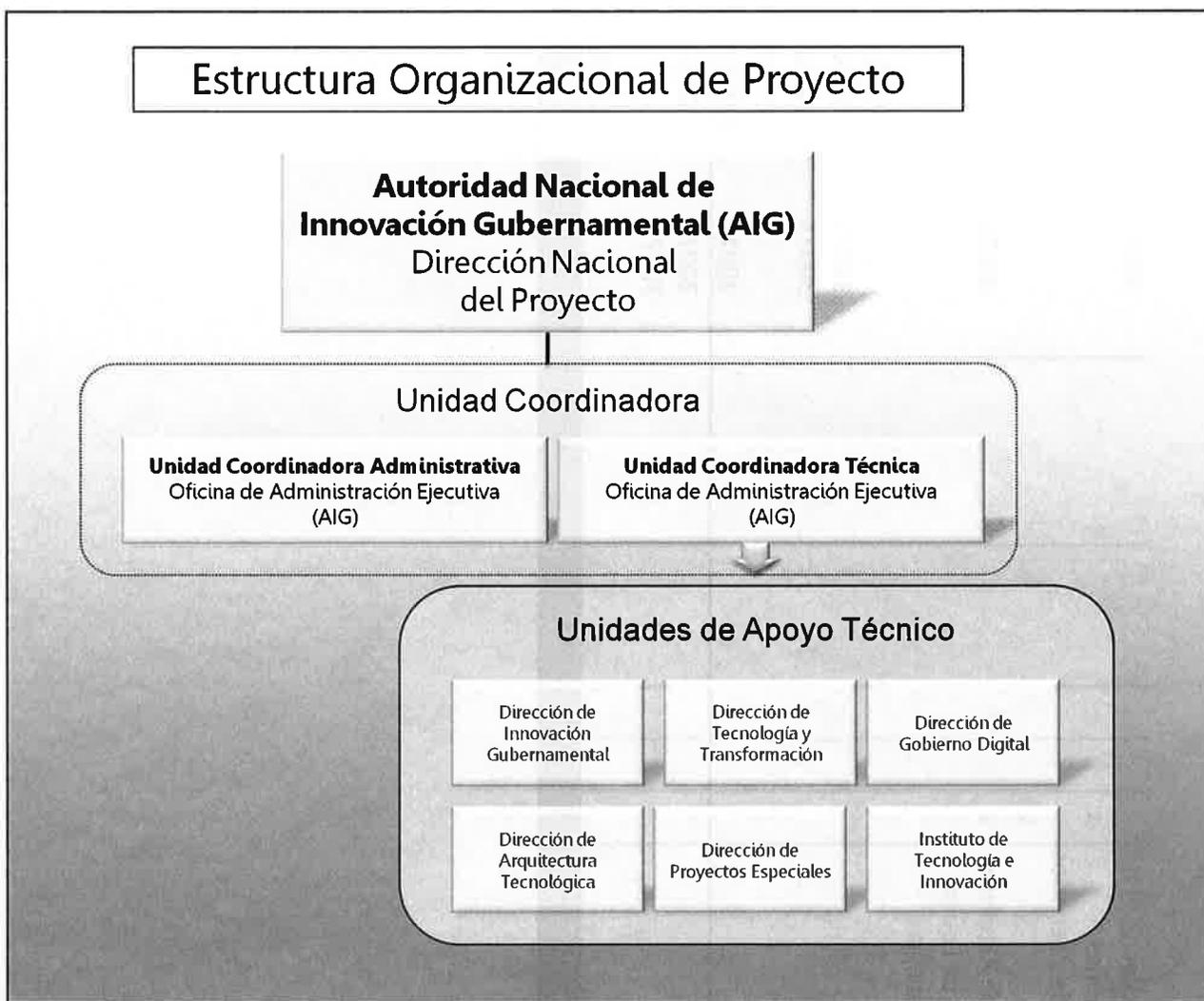
<p>incorporadas y ejecutando el Sistema Penal Acusatorio, de acuerdo a los tiempos que establece la Ley.</p> <p><i>Efecto relacionado del CPAP:</i></p> <p>Estrategias Nacionales formuladas e implementadas para promover y facilitar un mayor acceso en el uso de las TIC a fin de alcanzar objetivos de desarrollo.</p>							
<p>Gerencia y Gestión del Proyecto </p>	<p>Comproar equipos de mobiliario de oficina, comunicación, equipo de cómputo, audiovisual, etc.)</p>	<p>x</p>			<p>30071</p>	<p>72200 Equipo y Mobiliario</p>	<p>220,000</p>

Adecuación de instalaciones	x					30071	72100 Contratos de Empresas	422,000
Pago de servicios básicos	x					30071	74500 Misceláneos	30,000
Pago de Alquileres	x					30071	72400 Equipo Audiovisual y de Comunicación	30,000
Compra de Equipo de Tecnología						30071	73100 Mantenimiento y Arrendamiento de locales	15,000
						30071	72800 Equipo Tecnológico	80,768
Costos Administrativos						30071	74100 Servicios Profesionales	10,000
						30071	Costos Administrativos	86,232
TOTAL								2,550,000

II ARREGLOS DE GESTIÓN

El presente proyecto será ejecutado bajo la modalidad operativa del PNUD llamada Implementación Nacional (NIM) por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), que fungirá como Dirección Nacional del Proyecto (DNP). La AIG ante el PNUD es el ente responsable del logro de los resultados del Proyecto, responsable entre otros, de planificar, gestionar y rendir cuentas de las actividades del proyecto; gestión de los recursos y de la supervisión de la ejecución del proyecto.

Para fines de referencia se incorpora al Documento de Proyecto la estructura organizacional del Proyecto



DIRECCION NACIONAL DEL PROYECTO

Establecer las políticas, estrategias, planes, programas y regulaciones de la entidad. Ejercer la orientación y dirección de la misma; delegar facultades y responsabilidades a cada una de las instancias organizativas de la AIG. Velar por la buena marcha de la organización.

Planificar y coordinar los planes, programas, proyectos, actividades administrativas, financieras y operacionales que se desarrollan en la AIG.

Coordinar y supervisar la ejecución de los programas y proyectos que se desarrollan en la AIG.

UNIDAD COORDINADORA

a. Unidad Coordinadora Administrativa

Brindar apoyo a la gestión de la Dirección Nacional del Proyecto en las operaciones administrativas que se ejecutan en el Proyecto.

Garantizar la adecuada formulación y ejecución de los recursos financieros, presupuestarios, materiales, aportaciones de organismos internacionales, manejo transparente de los recursos, así como la prestación eficiente y oportuna de los diversos servicios de apoyo administrativo requerido por las diferentes áreas de trabajo de la AIG.

Controlar y evaluar las actividades contables para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Registrar y controlar la ejecución presupuestaria, para asegurar la correcta formulación y ejecución del presupuesto

Gestionar la adquisición de bienes y servicios que requiera la institución, con base en las normas de adquisiciones del PNUD, para posibilitar el normal funcionamiento de las unidades administrativas del proyecto.

Gestionar el suministro de recursos materiales que demandan las unidades administrativas con base a sus requerimientos, para la ejecución de las operaciones del proyecto.

Gestionar la prestación de servicios comunes, con base en los requerimientos propios de la entidad, para asegurar un apoyo oportuno que satisfaga necesidades de carácter general.

Fiscalizar el cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos, financieros y contables, para promover el control interno que asigne el uso adecuado de los recursos y la disponibilidad de información confiable para la toma de decisiones y rendición de cuentas.

b. Unidad Coordinadora Técnica

Unidades de Apoyo Técnico

- **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

Coadyuvar y contribuir en el desarrollo de los proyectos de transformación de las instituciones, con énfasis en proyectos de salud, educación, servicios financieros, seguridad ciudadana, sistemas judiciales y desarrollo social.

- **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN**

Lograr mediante el uso de sistemas informáticos y de tecnología, la transformación y modernización de los servicios que presta el Estado a los ciudadanos, a través de las instituciones gubernamentales.

- **DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL**

Administrar los sistemas existentes en el aparato informático y tecnológico del Estado y asistir en su migración hacia sistemas abiertos, estandarizados e interoperables.

- **DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA**

Desarrollar los estándares y directrices tecnológicas que deberán cumplir el resto de las instituciones del Estado, en cumplimiento de la ley que crea la Autoridad.

- **DIRECCION DE PROYECTOS ESPECIALES**

Coordinar y controlar la ejecución de programas y proyectos que se llevan a cabo en la Autoridad Nacional, para el cumplimiento de metas establecidas por el Despacho Superior.

Programa de Atención Ciudadana

Servir de enlace entre el ciudadano y el Estado, mediante la operación de un centro de llamadas a través de un número único y gratuito. La Dirección Nacional de Atención Ciudadana, actuará como ente de desahogo donde el ciudadano podrá comunicar sus problemas, frustraciones, situaciones irregulares y abusos por parte del aparato estatal y sus funcionarios.

Programa Nacional De País Sin Papel

Elaborar, organizar y coordinar los planes, programas y proyectos para el fortalecimiento y modernización del Estado, en materia de innovaciones tecnológicas, enfocadas en cambiar la forma de gestionar servicios y trámites en el sector público, a través de la automatización y digitalización de procesos, evitando en su totalidad o en su gran mayoría de los trámites, el tener que presentar documentación o certificaciones en papel, proveniente del sector gubernamental.

Programa de Tecnologías Aplicadas

Investigar, desarrollar, probar e implantar de manera experimental y en programas pilotos, las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones a ser aplicadas en el entorno gubernamental.

Red Nacional a Internet

Dar seguimiento a la implantación del programa de Red Nacional a Internet, a fin de otorgar internet inalámbrico gratuito de frontera a frontera, a los que menos recursos tienen.

- INSTITUTO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Capacitar al personal de sistemas, informática, telecomunicaciones y tecnología de las instituciones en las mejores prácticas y técnicas de programación, documentación y protección de la información pública.

El Coordinador General del Proyecto deberá asegurar la implementación de las actividades planificadas y trabajará en coordinación con un punto focal designado por el PNUD, quien brindará apoyo técnico y actuará como nexo con los servicios de gestión de proyectos que brinda la organización.

La UCP preparará un Plan Anual de Trabajo (PAT) sobre las actividades programadas y las responsabilidades asignadas a cada componente involucrado en el proyecto. En el caso de la presente Revisión Sustantiva, el Plan Operativo Anual cubrirá hasta la fecha de culminación del proyecto. La UCP será responsable de la remisión al PNUD del POA, así como de un informe del inventario del equipo adquirido con recursos del proyecto, con el objetivo de llevar un control financiero más exacto y que permita además, realizar una auditoría externa.

Para realizar la contratación de bienes y servicios incluyendo consultores previstos en el proyecto con cargo al aporte local, la (AIG) utilizará las normas y procedimientos PNUD. Es importante destacar que la (AIG) será responsable de llevar adelante todo el proceso de selección y adjudicación de acuerdo a las políticas del PNUD.

Además, los pagos por las contrataciones que realice la (AIG), siguiendo la normativa nacional de contrataciones públicas, podrán ser cargados al presupuesto del Proyecto, siempre que exista un aval anterior a la contratación por parte del PNUD, que determine su pertinencia y viabilidad presupuestaria. En este sentido, se entiende que el proceso de contratación será efectuado en su totalidad por la AIG, quien firmará y se hará responsable del proceso de contratación.

Las necesidades de servicios o de apoyo al proyecto serán revisadas por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD y del Organismo Nacional de Implementación.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:

- a) Costos del **Apoyo a la Gestión General (GMS**, por su sigla en inglés), que considera el seguimiento, gestión y control de calidad del proyecto. Este costo está determinado por una tasa del 3.5% de los montos a desembolsar, lo cual que representa US\$ 1,219,098.93 para este proyecto, es calculado específicamente para la presente operación y teniendo

como base el impacto que el proyecto tiene sobre el nivel actual de funcionamiento de la Representación. El GMS incluye los siguientes servicios específicos:

- Identificación, formulación y aprobación del proyecto
- Determinación de la modalidad de ejecución y evaluación de la capacidad local
- Seguimiento y monitoreo general, incluyendo participación en la revisiones del proyecto
- Presentación de información al personal y a los consultores del proyecto
- Apoyo temático y técnico general
- Sistemas, infraestructura de IT, utilización marcas, transferencia de conocimientos.

b) Costos directos incurridos por **Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS** por su sigla en inglés) prestados por el PNUD y/o una entidad de ejecución o asociado en la implementación. Estos costos deben estar inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico y se cargarán al presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y en el caso de servicios transaccionales claramente identificables. Estos servicios incluyen:

- Pagos, y otras transacciones financieras
- Procesos de reclutamiento de consultores
- Servicios de adquisiciones de bienes y servicios
- Organización de actividades de capacitación, conferencias y talleres, incluyendo becas
- Autorizaciones de viajes, solicitud de visas, boletos aéreos y arreglos de viaje
- Embarque, servicios de aduana, registro de vehículos y acreditación.

Adicionalmente, el PNUD se encuentra en disposición brindar servicios adicionales de implementación al proyecto, los cuales pueden incluir:

- Levantamiento de Líneas Base de Proyectos
- Formación en Gestión Basada en Resultados
- Evaluación de Proyectos y Evaluaciones de Resultados
- Investigaciones Temáticas

El costo y la modalidad de implementación de estos servicios serán pactados entre el Proyecto y el PNUD, a través de Acuerdos de Colaboración específicos, y se enmarcan dentro de los servicios de apoyo a la implementación de proyectos (ISS). Cualquier nueva solicitud dentro del proyecto, será analizada como tal, y por lo tanto, se deberán calcular nuevos costos de apoyo de acuerdo con los requerimientos demandados.

Como instrumentos de apoyo a la gestión, la oficina del PNUD podrá a disposición de la CEP las siguientes facilidades y herramientas:

- **MAERA:** Este servicio le permitirá al proyecto examinar las transacciones detalladas que se registran en el Sistema Financiero del PNUD (ATLAS) con cargo a este proyecto según producto y categoría de gasto así como la disponibilidad presupuestaria correspondiente.
- **External Access (Acceso Externo al Atlas):** Este servicio permitirá al proyecto acceso a información de seguimiento a la implantación, al igual que habilita las funciones de gestión de beneficiarios de pagos (vendors) y facilidades para cargar los pagos directos (no relacionados a contratos u órdenes de compra).

- Apoyo a la gestión financiera, el proyecto tendrá la opción de solicitar **adelanto de fondos trimestrales** para facilitar al proyecto asumir obligaciones y desembolsos en apoyo a las actividades previstas en el Documento de Proyecto y en esta revisión sustantiva, previa evaluación de las capacidades y acordado en un plan trimestral de uso de los fondos.

II. Monitoreo y Evaluación del Proyecto

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD, el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el Unidad Ejecutora en conjunto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado por el PNUD, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Semestral será presentado al PNUD por la Unidad Ejecutora del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS por el PNUD y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

Anualmente

- **Informe de Revisión Anual.** Un informe de revisión anual sería preparado por el Director Ejecutivo y presentado al PNUD. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Revisión anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.
- **Revisión de Seguimiento.** El proyecto será sujeto de, al menos, dos reuniones de seguimiento al año entre el PNUD y la Unidad Ejecutora, tomando como base los informes de avances anteriores. Estas reuniones tendrán el propósito de evaluar el desempeño del proyecto, los asuntos operativos y financieros así como seguimientos a los planes de acción de auditoría.
- **Revisión Anual del Proyecto.** Basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual (AWP) para el siguiente año. Esta revisión es impulsada por el PNUD y puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.

Serán aplicables a la prestación de los servicios de apoyo las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico de Asistencia, firmado el 23 de agosto del 1973, y de la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto de 2002, incluidas sus disposiciones relativas a la responsabilidad y a los privilegios e inmunidades.

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

En caso de que se interpongan o se planteen demandas o controversias en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD, serán aplicables las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de esta Revisión Sustantiva.

ANEXO 1

1. Análisis de Riesgo

Nombre del Proyecto: Apoyo a Innovación Gubernamental PS 00044833							Award ID: 39832	Fecha: Noviembre 2010	
#	Descripción	Fecha de Identificación	Tipo	Impacto y Probabilidad	Medidas adoptadas	Responsable	Actualizado por	Última actualización	Estado
1	La capacitación en la norma del PNUD puede ser mejorada a fin de crear mayor tolerancia de la Unidad Coordinadora del Proyecto en temas administrativos	Junio 2010	Operacional /Político	Fallos en el cumplimiento de procesos del PNUD atrasa las actividades del proyecto. El proyecto puede ver afectadas sus metas por dificultades administrativas y de procedimiento.	Planificación de capacitaciones por ambas instancias en los procesos administrativos, contables y de adquisiciones	Unidad Ejecutora Unidad Técnica PNUD	Oficial de Programa	11/2010	Se ha capacitado a la Unidad Técnica y a la Unidad Ejecutora en norma PNUD
2	Capacidades débiles en el monitoreo y evaluación de los resultados de proyectos establecidos.	Enero 2010	Operacional	Las mediciones de impacto de los proyectos pueden ser difíciles de documentar. La falta de certeza en los impactos puede conllevar a malas decisiones en la estrategia de políticas públicas.	Se han hecho acercamientos para realizar un ejercicio de Planeamiento Estratégico para toda la AIG, adicionalmente los formatos para el seguimiento y monitoreo del proyecto y el establecimiento de indicadores, líneas base y metas cuantificables han sido mandatorios para la Revisión Sustantiva. Adicionalmente se ha solicitado	Unidad Ejecutora PNUD	Oficial de Programa	11/ 2010	Se está elaborando un Plan estratégico para que sea aprobado por Innovación

